

CONVOCATORIAS

C334/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 22 de julio de 2026, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso de ayudas para estudiantes de grado, máster y doctorado refugiadas/os o demandantes de protección internacional en el curso académico 2026/2027.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920516>

BDNS (código): 920516

Primero. Beneficiarios.

Las personas destinatarias deben contar con los requisitos correspondientes de entre los siguientes:

- Poseer el estatuto de refugiado/a en España, conforme a la Ley 12/2009 o ser solicitante de protección internacional en España o estar en posesión del resguardo de solicitud de protección internacional, del justificante de la cita de la entrevista de solicitud de asilo a fecha de fin de presentación de solicitudes, o documento registrado dirigido a la Oficina de Asilo y Refugio que acredite la voluntad de solicitar protección internacional y la imposibilidad de acceder a una cita.
- Estar en situación de necesidad económica, que le imposibilite hacerse cargo de los costes de matrícula de y/o alojamiento y manutención.
- Acreditar que se ha solicitado el acceso a los estudios correspondientes en la UGR a través del Distrito Único Andalúz (DUA) o mediante traslado de expediente.

Las personas que participen a través de la Vía A (renovación) deberán cumplir, además, los requisitos:

- En caso de solicitantes de ayudas para grado, haber superado al menos el 80% de las asignaturas matriculadas en dicho curso académico.
- En caso de solicitantes de ayuda para doctorado, contar con el Informe de Seguimiento Anual (ISA), validado por la Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Granada (EIP), en el que se acredite el cumplimiento satisfactorio de las actividades formativas y de investigación previstas para el curso académico objeto de la ayuda.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria de ayudas económicas es favorecer que personas refugiadas, demandantes de protección internacional o apátridas inicien o continúen en la UGR durante el curso académico 2026/2027 estudios oficiales superiores.



A tal fin, se convocan cinco (5) ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, distribuidas en dos vías de participación:

- Vía A. Renovación de ayuda: para personas que hayan sido beneficiarias de estas ayudas en el curso 2025-26 y que cumplan los requisitos de continuidad establecidos.
- Vía B. Nuevas solicitudes: para personas que solicitan la ayuda por primera vez. Dentro de esta vía se reservarán dos (2) ayudas preferentemente para estudios oficiales de Máster.

Estas ayudas incluyen los conceptos que se correspondan de entre los que se indican a continuación:

- Precios públicos de matrícula y seguros obligatorios.
- En caso de acreditar su necesidad, pago de alojamiento y manutención por un importe máximo de 800 € al mes durante los 10 meses del curso académico.
- Precios públicos de emisión del título para grado y máster, por un importe máximo de 176 €, así como de precios públicos del certificado de estudios, por un importe máximo de 26,30 €.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en este boletín, número 334, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920516>

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas será de 44.021,48 €, de los cuales se imputarían las cuantías máximas siguientes: 39.616,88 € en el ejercicio 2026 y 4.404,6 € en el ejercicio 2027. Las ayudas se financiarán con cargo a la orgánica 3020450000, subprograma de gasto 422D.7, económicas 480.00 y 480.01. La distribución se hará de la siguiente manera:

	480.00	480.01
Ejercicio 2026	32.346,88 €	7.270 €
Ejercicio 2027	3.604,6 €	800 €

La cuantía individual se calculará según las diversas modalidades de ayudas ofertadas en la convocatoria. Las modalidades de ayudas ofertadas y sus características son las siguientes:

Modalidad 1. Ayuda para cursar estudios oficiales de Grado en la UGR.

Modalidad 2. Ayudas para cursar estudios oficiales de Máster en la UGR

Modalidad 3. Ayudas para financiar estancias de investigación en 2026 de doctorandos de la UGR.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán durante el período comprendido entre el 23 de julio de 2026 y el 18 de septiembre de 2026, ambos incluidos.

Granada, 22 de julio de 2026.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

